



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

SECRETARIA: a despacho para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 12 de Octubre de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DTE: MARIA LEONILDE GUACHETA ZAMBRANO
NOEL ANTONIO PEDROZA ORTIZ
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
CONYUGE O ALBACEA DEL SEÑOR HECTOR JAIME RESTREPO BEDOYA.
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR
RAD: **76001-31-03-012-2017-00162-00**
Santiago de Cali doce (12) de octubre de Dos mil Veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 del CGP, de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETRMINADOS, CONYUGE O ALBACE DEL SEÑOR HECTOR HERNAN RESTREPO BEDOYA y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE HA DE USUCARPIR** en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem a la Dra.;

AURA KARINA CARDONA VARGAS	Cali	AURA.CARDONAV1@GMAIL.COM
-----------------------------------	-------------	---------------------------------

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7°. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e5fd1b40cd091b26bc8e19793ac35c45975404e944947f6eb70aba0a49fd65**

Documento generado en 18/10/2022 09:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>